NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/928 (1994)
20 de junio de 1994

RESOLUCIÓN 928 (1994)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3391ª sesión, celebrada el 20 de junio de 1994

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 812 (1993), de 12 de marzo de 1993, 846 (1993), de 22 de junio de 1993, y 891 (1993), de 20 de diciembre de 1993,

Recordando su resolución 872 (1993), de 5 de octubre de 1993, por la que estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR), así como sus resoluciones 893 (1994), de 6 de enero de 1994, 909 (1994), de 5 de abril de 1994, 912 (1994), de 21 de abril de 1994, 918 (1994), de 17 de mayo de 1994, y 925 (1994), de 8 de junio de 1994,

Habiendo examinado el informe del Secretario General (S/1994/715), de fecha 16 de junio de 1994, sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR),

Acogiendo con beneplácito la ampliación, a partir del 14 de mayo de 1994, de las actividades de observación y supervisión de la UNOMUR a toda la frontera entre Uganda y Rwanda,

Destacando la necesidad de que se respete y se vigile estrictamente el embargo general y completo de todos los suministros de armas y equipo militar a Rwanda, según lo establecido en el párrafo 13 de su resolución 918 (1994),

Considerando que la cuestión del ingreso de armas es una de las esferas de mayor preocupación de las conversaciones sobre la cesación del fuego que sostienen actualmente las partes rwandesas bajo los auspicios de la UNAMIR,

1. Acoge con beneplácito el informe del Secretario General (S/1994/715);

2. Decide prorrogar el mandato de la UNOMUR por un período final de tres meses, hasta el 21 de septiembre de 1994, y concuerda en que durante este período se reducirá por etapas el número de observadores militares;

3. Pide al Secretario General que informe al Consejo acerca del fin de las operaciones de la UNOMUR antes de que ésta complete su mandato;

4. Expresa su reconocimiento al Gobierno de Uganda por la cooperación y apoyo que ha extendido a la UNOMUR;

5. Subraya la importancia de que continúe la cooperación entre las autoridades de Uganda y la UNOMUR;

6. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
